

 AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO	SOLICITUD DE CAMBIO DE SOCIO CON HABILITACIÓN DE CUPO/VEHÍCULO (TRANSPORTE COMERCIAL)	Código: Fecha: 03/07/2018 Versión:
DATOS DE LA SOLICITUD		
FECHA DE LA SOLICITUD ____/____/____	TIPO DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTE COOPERATIVA ☐ COMPAÑÍA ☐	
DATOS DE LA ORGANIZACIÓN SOLICITANTE		
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN O RAZÓN SOCIAL		RUC
PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUÍA
		TELÉFONO
DIRECCIÓN		
CALLE PRINCIPAL	NUMERACIÓN	CALLE SECUNDARIA
No. ÚLTIMA RESOLUCIÓN DEL SOCIO Y VEHICULO SALIENTE		FECHA DE EMISIÓN
DATOS DEL SOCIO SALIENTE		
CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS DEL SOCIO	TELÉFONO
DATOS DEL SOCIO ENTRANTE		
CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS DEL SOCIO	TELÉFONO
DATOS DEL VEHÍCULO QUE SE TRANSFIERE/ENTRANTE		
PLACA O VIN		
No. CHASIS		
No. MOTOR		
MODALIDAD DE TRANSPORTE		
CARGA LIVIANA ☐ TAXI CONVENCIONAL ☐		
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL		
No. RUC o CÉDULA DE CIUDANÍA	NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	TELÉFONO
☐ ACEPTACIÓN	NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: * En mi calidad de usuario de los servicios que presta la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, me comprometo a la revisión de la bandeja de entrada de mi usuario creado y/o actualizado en el Sistema de Gestión Documental (Quipux), al momento del ingreso de mi solicitud, dentro de los plazos establecidos para la atención, con el fin de verificar si existe o no respuesta a la misma. * Adicionalmente de manera expresa autorizo que cualquier comunicación referente a mi trámite ingresado en la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, me sean notificadas a mi correo electrónico señalado a continuación: Correo electrónico: (Llenar con letra legible) (Lo anterior, de conformidad a lo ordenado en el CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO, Capítulo IV NOTIFICACIÓN artículo No. 165, párrafo final; y a la LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS, en su artículo No. 56)	
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL		
FIRMA DEL SOCIO SALIENTE		FIRMA DEL SOCIO ENTRANTE
REQUISITOS PARA EL CAMBIO DE SOCIO CON HABILITACIÓN DE VEHICULO		
1. Certificado de Revisión Técnica Vehicular en cumplimiento de la Resolución No. NACDSGRGI18-0000003 de fecha 08 de febrero de 2018, reforma de la Resolución No. 063-DIR-2017-ANT, incorporándose la siguiente disposición: *Artículo 5.- La revisión vehicular (revisión visual) se aplicará también para aquellas unidades cuyos años de fabricación fueron antes del 26 de enero del año 2011, pero únicamente para procesos de renovación de matrícula, para el resto de procesos administrativos que los ejecuta la ANT o GADs, obligatoriamente deberán aprobar una Revisión Técnica Vehicular en los centros autorizados del país, o el formulario de constatación de la flota vehicular		RV
2. Certificado de cada socio de no ser miembro de la fuerza pública en servicio activo, vigilantes, autoridades o empleados civiles que trabajen en los organismos relacionados con el tránsito y el transporte terrestre.		
3. Copia de la matrícula del vehículo (en caso de ser el propietario el socio entrante), o copia del contrato de compra venta notariado y registrado en el SRI.		
4. Acta de aceptación del nuevo socio, certificada por el Secretario de la Operadora de Transporte (para cooperativas) ; y , para las compañías, nómina de accionistas emitido por la Superintendencia de Compañías, donde conste el socio.		
5. Verificación de la resolución de deshabilitación del vehículo entrante (en caso de haber pertenecido al servicio público o comercial)		
6. Copia del nombramiento del representante legal de la operadora debidamente registrado y vigente.		
7. Póliza de seguro del vehículo a ser habilitado		
8. Historia laboral del tiempo de servicio por empleador del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), por cada socio.		
9. En caso de que el socio entrante NO posee la licencia acorde a la modalidad deberá presentar el contrato de trabajo legalizado en el Ministerio de Trabajo y el aviso de entrada al IESS del chofer		
10. Copia legible del Comprobante de pago del costo de servicio		
NOTA		
Costo: USD 10.50 (Carga Mixta y Pesada); (LOTTTSV: Art. 29 Núm. 7;Art. 20 Num.9-Num. 11); Resolución N° 077-DIR-2017-ANT (Tarifario 2018).		

Los socios NO deben adeudar a la Agencia Nacional de Tránsito (ANT) / Comisión de Tránsito del Ecuador (CTE) / Corporación Financiera Nacional (CFN)/ Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP) - pago de tasas de uso de vía (para modalidad carga pesada)

La solicitud debe ser firmada por el Representante Legal de la compañía/cooperativa.

El peticionario es el único responsable del origen y validez de las firmas, sellos y documentos digitales entregados a la ANT establecido para el trámite correspondiente. Declaro que la información proporcionada en el presente formulario es verdadera y que podrá ser verificada por la ANT, la cual se reserva el derecho de iniciar las acciones legales pertinentes, en caso de que se detecte cualquier adulteración en las mismas.

Art. 140 COA: "Cuando alguno de los actos de la persona interesada no reúna los requisitos necesarios, la administración pública le notificará para que en el término de diez días, subsane su omisión. (...) especificará los requisitos que deben ser enmendados por la persona interesada con la indicación de su fundamento legal, técnico o económico (...) Si la persona interesada no cumple lo dispuesto por la administración pública se entenderá como desistimiento y será declarado en la resolución."

LLENAR ÚNICAMENTE SI LA ENTREGA DE LA SOLICITUD LA REALIZA UNA TERCERA PERSONA

Autorizo para que realice el ingreso de la solicitud de Cambio de socio con habilitación del vehículo, en mi representación, a:

portador de la cédula de ciudadanía No.

con quién mantengo el parentesco, o relación de

Firma del representante legal

Firma de persona autorizada

Nombre:

Nombre:

CI.

CI.